



E 123168/2019

003586

RESOLUCION EXENTA N°



MAT.: Adjudicase el Concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2019- para la Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

18 OCT. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que crea bonos y transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y crea subsidio al empleo de la mujer; en el decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba reglamento de la Ley 20.595, sobre subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N°0749, de 2018 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Orientaciones de implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N°20.595 y su modificación; en la resolución n°7, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y resolución n°8 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a concurso de antecedentes para el "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2019, para la Región de Los Lagos, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0714, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 24 de septiembre de 2019.

Que, el día 4 de octubre de 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Lagos, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del concurso Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2019- para la Región de Los Lagos, según disposición en el punto 5 de las referidas bases, la que quedó constituida por:

- Gabriela Jorquera Carmona, RUT 16.161.589-7 Profesional de área de Promoción y Protección Social, Región de Los Lagos
- Gabriela Herrera Barria, RUT 16.343.565-9 Profesional Área de Promoción y Protección Social, Región de Los Lagos
- Yerco Rodríguez Guichapani, RUT 17.067.395-6 Coordinador Área de Promoción y Protección Social, Región de Los Lagos

2°. Que, el día 9 de octubre de 2019, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2019- para la Región de Los Lagos.; realizado el examen de admisibilidad de los cinco (5) postulantes para el Programa, se constató que los cinco (5) cumplen con los requisitos establecidos en las bases y pueden ser objeto de

evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto el día 09 de octubre de 2019.

3°. Que, el día 16 de octubre de 2019, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se realizó las evaluaciones de las seis (6) propuestas presentadas y admisibles al concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2019- para la Región de Los Lagos". La evaluación de los antecedentes, se ajustaron a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escalas de calificaciones expuestas en el punto 6 de las bases administrativas del concurso.

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO A POSTULAR	MONTO PROYECTO	NOTA FINAL
Corporación Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Osorno – Río Negro – Purránque – Puyehue – Puerto Octay – San Juan de la Costa – San Pablo	\$56.038.050	7.0
ONG TREKAN	65.106.202-0	Osorno – Río Negro – Purránque – Puyehue – Puerto Octay – San Juan de la Costa – San Pablo	\$56.038.050	7.0
Corporación Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Puerto Montt - Puerto Varas Llanquihue - Frutillar- Los Muermos – Calbuco - Maullin	\$56.038.050	5.96
Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	72.169.400-3	Puerto Montt - Puerto Varas Llanquihue - Frutillar- Los Muermos – Calbuco - Maullin	\$56.038.050	5.80
ONG TREKAN	65.106202-0	Puerto Montt - Puerto Varas Llanquihue - Frutillar- Los Muermos – Calbuco - Maullin	\$56.038.050	5.60

Corporación Educacional y cultural Triciclo	65.094.512-3	Puerto Montt - Puerto Varas Llanquihue - Frutillar- Los Muermos – Calbuco - Maullin	\$56.038.050	4.40
---	--------------	---	--------------	------

4°. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica de la convocatoria para el concurso "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad" – año 2019- para la Región de Los Lagos", a la Corporación Mujeres Siglo XXI para propuesta realizada para los territorios de Osorno, Río Negro, Purranque, Puyehue, Puerto Octay, San Juan de la Costa y San Pablo, el puntaje final es de 7.0; a ONG TREKAN para propuesta realizada para el territorio de Osorno, Río Negro, Purranque, Puyehue, Puerto Octay, San Juan de la Costa y San Pablo el puntaje es de 7.0; a Corporación Mujeres Siglo XXI para propuesta realizada para el territorio de Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue, Frutillar, Los Muermos, Calbuco y Maullin el puntaje fue de 5.96; a SERPAJ, para propuesta realizada para los territorios de Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue, Frutillar, Los Muermos, Calbuco y Maullin, el puntaje final es de 5.80; a ONG TREKAN para propuesta realizada para los territorios de Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue, Frutillar, Los Muermos, Calbuco y Maullin, el puntaje final es de 5.6; a Corporación Educacional y cultural Triciclo, para propuesta realizada para los territorios de Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue, Frutillar, Los Muermos, Calbuco y Maullin, el puntaje final es de 4.40. En relación al puntaje de empate obtenido en el mismo territorio de Osorno, Río Negro, Purranque, Puyehue, Puerto Octay, San Juan de la Costa y San Pablo, para la Corporación Mujeres Siglo XXI y ONG TREKAN, se evaluó de acuerdo a lo que indican las bases en el punto 6.3, considerando para estos dos postulantes el mayor puntaje entre experiencia institucional, presencia territorial y acciones implementadas o desplegadas por el proponente en el territorio al que postula cuyo beneficiario directo es la población infanto juvenil, obteniendo mayor puntaje la Corporación Mujeres Siglo XXI.

5°. Que esta Seremi ha analizado las actas descritas, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que respecta a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las bases del concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior estima procedente su aceptación.

6°. Que dado que ninguna de las postulaciones adjudicadas por el presente acto exceden en total las 5.000 UTM por entidad adjudicataria, esta SEREMI de desarrollo Social y Familia, está facultada para emitir el presente acto administrativo, ello conforme a la norma delegatoria citado e los vistos.

7°. Que existiendo los recursos disponibles en el presupuesto de esta SEREMI para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, se procederá a adjudicar la ejecución del respectivo Programa por territorio a la entidad postulante que tenga el mejor puntaje de entre aquellos que hayan cumplido las exigencias de evaluación técnica y obtenida una calificación superior a 4 puntos, que corresponde al puntaje de corte establecido para el presente concurso.

RESUELVO:

Adjudicase, el concurso "Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019", de acuerdo a la siguiente tabla:

Programa	Monto \$	Ejecutor	RUN	Territorio	Cobertura territorial por NNA
"Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de	\$56.038.050	Corporación Mujeres Siglo	65.674.020-5	Puerto Montt Puerto Varas Llanquihue Frutillar Los Muermos	50

libertad, año 2019"		XXI		Calbuco Maullin	
"Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019"	\$56.038.050	Corporación Mujeres Siglo XXI	65.674.020-5	Osorno Río Negro Purranque Puyehue Puerto Octay San Juan de la Costa San Pablo	50

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.



SORAYA SAID TEUBER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
LOS LAGOS



VICTOR SOTO VELASQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEREMI LOS LAGOS

SST/YRG /VSV/gjc

Distribución:

- Encargada Nacional Programa Abriendo Caminos, MDS.
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Los Lagos. (2)
- Oficina de partes.